

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

San Borja, 03 de enero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE-GRD.

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa de la Jurisdicción de la UGEL07.

Presente:

Asunto : Se requiere actualización de datos de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, mediante la cédula de la Ficha Única de Recojo de Información Educativa (FUIE).

Referencia : **OFICIO MÚLTIPLE N° 446-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**
Expediente Interno N° 0046693-2022-DRELM
SINAD N° 0000377-2023.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de lo dispuesto por la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), adscrita a la Dirección General de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, que pone a disposición el Power Bi de DIPLAN- MINEDU <https://bit.ly/3cx71AN> sobre "Estado de Infraestructura Educativa" - Diagnóstico de Intervención de Local Educativo, para la validación de información de la situación de infraestructura educativa de los Locales Educativos (LL.EE.), a través del llenado de la Ficha Unificada de Infraestructura Educativa (FUIE).

Al respecto, en atención a lo detallado en el presente documento y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 215- 2015-MINEDU, se solicita a su despacho, gestionar en coordinación con las instituciones educativas de su jurisdicción, la actualización de datos mediante la cédula de la Ficha Única de Recojo de Información Educativa (FUIE), en el marco de sus competencias.

*Se Precisa que, para la actualización de la FUIE, se realizará mediante la Cédula electrónica (descargar la cédula 11) ubicada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/CedulaFUIE2022> la cual debe ser remitida al correo electrónico censos02@minedu.gob.pe

Para cualquier información, sírvase comunicarse con el Arquitecto Jack Córdova Liñán, al celular 51 **931 157 236** o al correo jcordova@ugel07.gob.pe

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLOJefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07JWJC/J-ASGESE
LATC/SECRET.ASGESE
03/01/2023 07:42 p. m.